

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33932 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander

Hago saber:

1º- Que en el procedimiento concursal 0000465/2019, por auto de fecha 25 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor TAPIA HERMANOS, S.L., con C.I.F. número B39031430, y con domicilio en Santander (Cantabria), Peñacastillo, Polígono Industrial El Campón, nave 22.

2º- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

5º- Que ha sido designada administradora concursal D^a. Cristina Garcia Del Molino, con N.I.F. número 72403082W, con domicilio profesional en Santander, c/ Vargas 57 C, entresuelo L, con número de teléfono 944233423, número de fax 944231411 y correo electrónico cristinagarcia@dlbconcursal.com.

6º- Sirva de notificación a Tapia Hermanos, S.L., en ignorado paradero.

7º- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 2 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200045300-1